RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 112 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011 ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1) Y TONER PARA FOTOCOPÌADORAS (LOTE 2) (ID Nº 223.963) A LAS EMPRESAS "UNIVERSAL" Y "COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A."

Asunción, 28 de Setiembre de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir tintas y tóner para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 6071/11 por el cual se reglamenta la Ley 4249/11 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011 ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1) Y TONER PARA FOTOCOPÌADORAS (LOTE 2) (ID Nº 223.963)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **MOLMAN S.A., MAES S.R.L., UNIVERSAL, FS INSUMOS, COMUNICACIONES OFIMATICAS, DISTRIBUIDORA HUMAITA, INFOTCNYA, ARCOSA S.A., DISTRIBUIDORA MYC y COMPU SHOPP.-**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el *análisis de las ofertas presentadas.*

Que, el informe de Evaluación Nº 30/2011 de fecha 28 de setiembre de 2011 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a las empresas **"UNIVERSAL"** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011 ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1) Y** a las empresas **"COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A."** para la **ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPÌADORAS (LOTE 2) (ID Nº 223.963)**
, por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a las Empresas **"UNIVERSAL"** con RUC Nº 4597047-5 por la suma de Guaraníes Veinte y cinco millones, cuatrocientos seis mil **(Gs. 25.406.000)**, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011 ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS (LOTE 1)** y la Empresa **"COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A."** Con RUC Nº 80057752-3 por la suma de Guaraníes Cuatro millones, setenta y dos mil, doscientos **(Gs. 4.072.200)** para la **ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPÌADORAS (LOTE 2) (ID Nº 223.963)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo